ACTA No. 126

CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN CINEMATOGRAFÍA

REUNIÓN ORDINARIA

Citados por el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica PROIMÁGENES COLOMBIA, en ejercicio de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, mediante de correo electrónico enviado el 6 de agosto de 2015, a cada uno de los representantes, se reunieron en el Hotel DANN COMBEIMA, ubicado en la carrera 2 No. 12-37, en la ciudad de Ibagué, el día 14 de agosto de 2015 a las 9:00 A.M., los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía en reunión ordinaria.

1. Verificación del Quórum

Entidad o Sector

Ministerio de Cultura

Director de Cinematografía Ministerio de Cultura

Designado por la Ministra de Cultura

Designado por la Ministra de Cultura

Representante Consejos Dep. de Cinematografía

Representante de los Productores de Largometraje Ausente

Representante de los Distribuidores

Representante de los Exhibidores

Representante de los Directores

Representante del Sector Técnico

Representante del Sector Artístico Creativo

Representado por

Adelfa Martínez Bonilla

Adelfa Martínez Bonilla Ausente

Ausente

Fernando Charry González

Sandra Patricia Dávila Díaz

Andrés Santiago Martin R. Fernando Parada Rodríguez

José Mauricio Clavijo Luna

Yack Felipe Reves Rodríguez

La doctora Claudia Triana asistió en su calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía. Como invitados asistieron Yolanda Aponte Melo, Andrea Afanador Llach, y Mateo Londoño Rueda, funcionarios del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia".

La Directora de Cinematografía del Ministerio de Cultura, Adelfa Martínez Bonilla, actuó como delegada de la Ministra de Cultura, Mariana Garcés Córdoba, según Resolución No. 2417 de fecha 13 de agosto de 2015. En tal calidad, presidió la sesión de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 del Decreto 763 del 10 de marzo de 2009. Una vez verificado el quórum, la doctora Adelfa solicitó la aprobación del Orden del Día propuesto. Los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el mismo y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

2. Aprobación del Orden del Día

- 1. Verificación del quórum.
- 2. Aprobación del Orden del Día.
- 3. Aprobación del Acta No. 125 correspondiente a la sesión realizada el 24 de junio de 2015 y del Acuerdo respectivo.
- 4. Informe de recaudo y ejecución presupuestal del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico - FDC - a 31 de julio de 2015. Necesidades de incrementos presupuestales.
- 5. Revisión solicitud contrato No. 034/2015 Centro de Conservación de Soportes Audiovisuales.
- 6. Socialización resultados Encuentro Nacional de Cine Temas reunión 2:00 P.M.
- 7. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias y otros
- 8. Proposiciones y varios.

3. Aprobación del Acta No. 125 y del Acuerdo correspondiente a la sesión realizada el 24 de junio de 2015 y del Acuerdo respectivo.

Los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía aprobaron, por unanimidad, el Acta No. 125 correspondiente a su reunión realizada el día 24 de junio de 2015 y el Acuerdo respectivo.

4. Informe de recaudo y ejecución presupuestal del FDC a 31 de julio de 2015.

Proimágenes Colombia presentó el informe financiero del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico a 31 de julio de 2015, el cual se transcribe a continuación:

RECAUDO

Para el año 2015, se estimó por concepto de recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico un valor total de \$20.192.037.939,00, un diez por ciento (10%) más de lo proyectado para el cierre del 2014.

A la fecha de corte de este informe se han recaudado las cuotas del primer semestre de 2015, cuyo total asciende a la suma de \$12.643.897.104,00, que representa un 21,90% más del valor presupuestado para ese mismo período.

Cabe señalar, que la Cuota del mes de julio se recauda durante los primeros 15 días de agosto de 2015, de conformidad con lo previsto en el artículo 1º del Decreto 352 de 2004.

Mes	Fecha de recaudo	Valor presupuesto	Valor Recaudo	%de ejecución	Diferencia en valor recaudo
Enero	15/02/2015	\$ 1.928.339.623	\$ 2.090.387.026	8,40%	\$ 162.047.403
Febrero	15/03/2015	\$ 1.369.020.172	\$ 1.619.978.365	18,33%	\$ 250.958.192
Marzo	15/04/2015	\$ 1.459.884.343	\$ 1.366.656.093	-6,39%	-\$ 93.228.250
Abril	15/05/2015	\$ 1.635.555.073	\$ 2.737.854.822	67,40%	\$ 1.102.299.749
Mayo	15/06/2015	\$ 1.690.073.575	\$ 2.111.459.208	24,93%	\$ 421.385.633
Junio	15/07/2015	\$ 2.289.777.102	\$ 2.717.561.590	18,68%	\$ 427.784.488
SUE	STOTAL	\$ 10.372.649.889	\$ 12.643.897.104	21,90%	\$ 2.271.247.215
Julio	15/08/2015	\$ 2.461.409.425			
Agosto	15/09/2015	\$ 1.704.208.002			
Septiembre	15/10/2015	\$ 1.167.099.793			
Octubre	15/11/2015	\$ 1.379.116.191	712		
Noviembre	15/12/2015	\$ 1.461.903.547			
Diciembre	15/01/2016	\$ 1.645.651.092			
TOTAL		20.192.037.939		化物品类	

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Por concepto de rendimientos financieros por la inversión de los recursos en los Fondos de Inversión o Carteras Colectivas FIDUCUENTA, FIDURENTA y PLAN SEMILLA, de la Fiduciaria Bancolombia S.A., durante los meses de enero hasta julio de 2015, se obtuvo la suma de \$474.086.932,08, un 1,59% más de lo presupuestado.

Mes	Valor presupuestado	Valor Rendimientos	% ejecución	Diferencia en rendimientos
Enero	\$ 66.666.666,67	\$ 88.933.453,30	33,40%	\$ 22.266.786,63
Febrero	\$ 66.666.666,67	\$ 59.864.246,68	-10,20%	-\$ 6.802.419,99
Marzo	\$ 66.666.666,67	\$ 76.226.056,03	14,34%	\$ 9.559.389,36
Abril	\$ 66.666.666,67	\$ 67.843.281,84	1,76%	\$ 1.176.615,17
Mayo	\$ 66.666.666,67	\$ 66.507.395,21	-0,24%	-\$ 159.271,46
Junio	\$ 66.666.666,67	\$ 48.576.327,77	-27,14%	-\$ 18.090.338,90
Julio	\$ 66.666.666,67	\$ 66.136.171,25	-0,80%	-\$ 530.495,42
SUBTOTAL	\$ 466.666.666,67	\$ 474.086.932,08	1,59%	\$ 7.420.265,41
Agosto	\$ 66.666.666,67			
Septiembre	\$ 66.666.666,67			
Octubre	\$ 66.666.666,67			
Noviembre	\$ 66.666.666,67			
Diciembre	\$ 66.666.666,67			
TOTAL	\$800.000.000,00			STATE OF STATE

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

- 1 - Marit ex extra allighteritations	Ingresos Pres	upuestados	Ingresos E	ecutados			
Mes	Recaudo	Rendimientos	Recaudo	Rendimientos	Diferencia	% de Ejecución	
Enero	\$ 1.928.339.623	\$ 66.666.667	\$ 2.090.387.026	\$ 88.933.453	\$ 184.314.190	109,24%	
Febrero	\$ 1.369.020.172	\$ 66.666.667	\$ 1.619.978.365	\$ 59.864.247	\$ 244.155.772	117,01%	
Marzo	\$ 1.459.884.343	\$ 66.666.667	\$ 1.366.656.093	\$ 76.226.056	-\$ 83.668.861	94,52%	
Abril	\$ 1.635.555.073	\$ 66.666.667	\$ 2.737.854.822	\$ 67.843.282	\$ 1.103.476.364	164,83%	
Mayo	\$ 1.690.073.575	\$ 66.666.667	\$ 2.111.459.208	\$ 66.507.395	\$ 421.226.361	123,98%	
Junio	\$ 2.289.777.102	\$ 66.666.667	\$ 2.717.561.590	\$ 48.576.328	\$ 409.694.149	117,39%	
Julio		\$ 66.666.667		\$ 66.136.171	-\$ 530.495	99,20%	
TOTAL	\$ 10.372.649.889	\$ 466.666.667	\$ 12.643.897.104	\$ 474.086.932	\$ 2.278.667.481	121,02%	

NOTA: La cuota correspondiente al mes de JULIO se recauda dentro de los primeros 15 días del mes de AGOSTO de 2015.

El total de ingresos a 31 de julio de 2015 asciende a la suma de \$13.117.984.036,00 (Recaudo \$12.643.897.104 más los rendimientos financieros por valor de \$474.086.932), lo que corresponde a una ejecución del 121,02%.

REVERSIÓN DE CUENTAS POR PAGAR ESTÍMULOS AÑOS ANTERIORES.

Adicionalmente, a la fecha se han reversado algunas cuentas por pagar de estímulos otorgados en años anteriores, en razón a una menor ejecución por parte de los beneficiarios.

Deficiolarios.		00-0	Valor
SUMAS NO DESEMBOLSADAS POR MENOR EJECUCIÓN	Valor	Valor	reversión cuenta
POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS	estímulo	ejecutado	por pagar
El Colectivo Grupo Creativo S.A.S Contrato 154/2014	\$ 70.000.000	\$ 28.444.282	\$ 41.555.718
Contravía Films S.A.S Contrato 159/2014	\$ 70.000.000	\$ 45.994.117	\$ 24.005.883
Elegua Producciones S.A.S Contrato 153/2014	\$ 70.000.000	\$ 48.064.638	\$ 21.935.362
Una Obra de Teatro S.A.S Contrato 169/2014 - Premios Oscar	\$ 80.000.000	\$60.000.000	\$ 20.000.000
El Medio Corporación Audiovisual de Nariño - Contrato 105/2014	\$ 30.000.000	\$ 27.155.655	\$ 2.844.345
Juan Crisanto García Perea - Contrato 202/2013	\$ 50.000.000	\$47.500.000	\$ 2.500.000
Corp. Colombiana de Documentalistas ALADOS -Contrato 102/2014	\$ 30.000.000	\$ 27.513.492	\$ 2.486.508
Fundación Cinemateca del Caribe - Contrato 103/2014	\$ 30.000.000	\$ 29.632.977	\$ 367.023
Fundación Cultural Ágora - Contrato 108/2014	\$ 30.000.000	\$ 29.724.356	\$ 275.644
Fílmico S. A Contrato 127/2014	\$ 70.000.000	\$ 66.484.820	\$ 3.515.180
Burning Blue S.A.S Contrato 223/2014	\$ 70.000.000	\$ 28.100.392	\$ 41.899.608
El Callejón Producciones S.A.S Contrato 225/2014	\$ 70.000.000	\$ 25.918.257	\$ 44.081.743
Luís Fernando Restrepo Castañeda - Contrato 197/2013	\$ 48.824.000	\$ 43.911.600	\$ 4.912.400
Programa Antipiratería de Obras Cinematográficas - PRACI	\$ 312.680.000	\$ 27.150.611	\$ 285.529.389
TOTAL	3 TABLE 1		\$ 495.908.803

La diferencia positiva en la ejecución de ingresos a 31 de julio de 2015 es de \$2.774.576.283,00, de la cual se aprobó un incremento presupuestal de \$30.000.000,00 para la modalidad de "Formación a través de festivales de cine".

En el siguiente cuadro se muestran las cifras discriminadas:

Diferencia en valor recaudo Cuota para el Desarrollo Cinematográfico	\$ 2.271.247.215
Diferencia en rendimientos financieros	\$ 7.420.265
Reversión cuentas por pagar estímulos años anteriores	\$ 495.908.803
Subtotal diferencia positiva ejecución presupuestal ingresos	\$ 2.774.576.283
Menos: Incremento presupuestal aprobado el 11 de marzo de 2015	\$ 30.000.000,00
Total diferencia ejecución presupuestal de ingresos a 31 de julio/201	\$ 2.744.576.283

CARTERA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRÁFICO A 31 DE JULIO DE 2015.

Se presentó un informe detallado de los contribuyentes morosos de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico con corte al 31 de julio de 2015. El total de cartera morosa, incluyendo los intereses de mora, asciende a \$186.486.468,00.

No.	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	VALOR DEUDA	INTERES DE MORA	TOTAL DEUDA
1	JOSE JAVIER GÓMEZ CIFUENTES	Cuotas Feb-05 a Dic-06	\$ 7.671.108	\$ 18.783.989	\$ 26.455.096
2	HOLMAN ISIDRO SUAREZ DIAZ	Cuotas Abr- May- Jun - Jul - Ago y Sep 2014	\$ 12.037.885	\$ 3.586.048	\$ 15.623.933
3	REPRESENTACIONES SALDARRIAGA LTDA	Cuotas desde Dic-04 a Jul-09.	\$ 8.809.910	\$ 18.893.684	\$ 27.703.594
4	FUNDACIÓN CINE CLUB TIEMPOS DE ARTE	Mar-06 a Dic-06. Ene-07 a Nov-07. Ene y Feb -08.	\$ 854.185	\$ 1.884.312	\$ 2.738.497
5	REPRESENTACIONES LONDOÑO - EN LIQUIDACION	Cuotas Nov-06 a Dic-06.	\$ 401.318	\$ 1.001.263	\$ 1.402.581
6	INVERSIONES LONDOÑO HERMANOS LTDA - EN LIQUIDACIÓN	ANOS Cuotas Ago-03 a May-08.		\$ 80.746.894	\$ 111.933.136
7	JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ TORRES	Cuotas Ago - Oct y Nov 2013	\$ 412.686	\$ 216.946	\$ 629.631
	TOTAL		\$ 61.373.333	\$ 125.113.135	\$ 186.486.468

El total de la cartera corresponde a siete (7) exhibidores, que cerraron sus salas de cine y cuyas obligaciones se encuentran en proceso de cobro coactivo adelantado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN.

Es importante señalar, que en el mes de julio de 2015, la DIAN profirió Resoluciones de prescripción de las obligaciones de EXIBRAVO E.U., por valor de \$518.109,00 y GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ PUERTA por valor de \$4.955.723,00 (\$1.387.081 correspondiente a cuotas y \$3.568.642,00 a intereses de mora), obligaciones que estaban provisionadas al 100%.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE EGRESOS

Proimágenes Colombia suministró al CNACC la ejecución presupuestal de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico a 31 de julio de 2015.

En relación con el presupuesto del año 2015, se subrayó que a 31 de julio se han comprometido recursos por valor de \$7.342.734.237,00, de los cuales se han pagado \$3.767.191.846,00 y se encuentran por pagar \$3.575.542.391,00.

PLAN DE INVERSIONES Y GASTOS

PLAN DE INVERSIONES Y GASTOS	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
DESCRIPCIÓN	INICIAL	DEFINITVO	COMPROMETIDO	PAGADO	POR PAGAR
TOTAL - 100%	22.044.710.707	22.074.510.207	7.342.734.237	3.767.191.846	3.575.542.391
PRODUCCIÓN - 70% (Cifra mínima establecida en la ley 814/2003)	15.930.000.000	15.930.000.000	3.386.388.649	1.437.597.776	1.948.790.873
ESTÍMULOS	13.890.000.000	13.890.000.000	2.495.430.599	773.090.439	1.722.340.160
ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS					
Modalidad: Promoción Largometrajes	2.500.000.000	2.500.000.000	2.175.568.604	453.228.444	1.722.340.160
Modalidad: Participación Internacional	500.000.000	500.000.000	319.861.995	319.861.995	-
Participación de películas en Festivales			182.987.305	182.987.305	
Participación de proyectos en desarrollo en Encuentros		- surprise and a surp	74.080.310	74.080.310	
Largometrajes en mercados cinematográficos		New November of Section 2015 (Section 2015) (Section 2015) (Section 2015)	62.794.380	62.794.380	
Participación de películas en premios cinematográficos				100 market	
MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS	1.040.000.000	1.040.000.000	598.420.028	458.815.732	139.604.296
Encuentros para Coproducción y otros Eventos	550.000.000	550.000.000	550.000.000	422.395.704	127.604.296
Tutoria de escritura de guiones ganadores	160.000.000	160.000.000	-		
Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos	330.000.000	330.000.000	48.420.028	36.420.028	12.000.000
GASTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA	1.000.000.000	1.000.000.000	292.538.022	205.691.605	86.846.417
OTROS ESTIMULOS - 30% (Cifra máxima establecida en la ley 814/2003)	6.114.710.707	6.144.510.207	3.956.345.588	2.329.594.070	1.626.751.518
PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO	1.150.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000	840.000.000	360.000.000
Programa de Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colomb	550.000.000	600.000.000	600.000.000	300.000.000	300.000.000
Centro de Conservación de Soportes Audiovisuales	600.000.000	600.000.000	600.000.000	540.000.000	60.000.000
FORMACIÓN	1.250.000.000	1.280.000.000	934.372.146	117.872.146	816.500.000
Participación Internacional en Talleres de Formación y Asesoría	150.000.000	150.000.000	104.372.146	104.372.146	provide the second of the second of
Otros Programas de formación -Becas Convenio COLFUTURO	500.000.000	500.000.000	500.000.000		500.000.000
Formación Especializada para el Sector Cinematográfico	300.000.000	300.000.000	the state of the s		
Modalidad: Formación a través de Festivales de Cine	300.000.000	330.000.000	330.000.000	13.500.000	316.500.000
DIVULGACIÓN Y ACCESO	300.000.000	300.000.000	-		
SIREC	40.000.000	40.000.000	-		-
INVESTIGACIÓN DEL SECTOR (Estudios de investigación)	100.000.000	50.000.000	-		-
APOYO A RESULTADOS DEL ENCUENTRO NAL. DE CINE	300.000.000	300.000.000	-		
PROMOCIÓN INTERNACIONAL	682.294.268	682.294.268	406.299.325	291.457.749	114.841.576
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	2.292.416.439	2.292.215.939	1.415.674.117	1.080.264.175	335.409.942
Administración del FDC	2.099.203.794	2.099.203.794	1.302.905.058	1.024.535.282	278.369.776
Gastos Bancarios	69.012.145	69.012.145	25.917.467	25.917.467	-
Tarifa de Control Fiscal	35.000.000	35.000.000	AND THE PROPERTY OF THE PROPER	A Total of the Address of a service of the second section in the second section is	28.040.166
Gastos logisticos del CNACC	60.000.000	60.000.000	29.811.426	29.811.426	-
Auditoria Externa FDC	29.200.500	29.000.000	29.000.000		29.000.000

A la fecha no se han otorgado los estímulos de las modalidades de ficción, documental, animación y formación especializada para el sector cinematográfico de la Convocatoria FDC 2015, que representan el 50,70% del presupuesto total aprobado, estímulos que se asignarán a partir del mes de septiembre de 2015.

ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS

M	Modalidad: Promoción de largometrajes								
#	Beneficiario	Largometraje	Valor máximo del estímulo	Valor espectadores	Valor gastos elegibles	Espect. a 31/07/15	Fecha de estreno		
ATT OF THE PARTY OF	DAGO GARCÍA PRODUCCIONES S.A.S.	"Uno al año no hace daño"*				1.132.960	25-dic-14		
1	FAST PRODUCCIONES S.A.S.	"Desde la Oscuridad"	\$ 139.923.040	\$ 69.923.040	\$ 70.000.000	93.480	22-ene-15		
2	TAKE ONE PRODUCTIONS S.A.S.	"Se nos armó la Gorda"	\$ 220.000.000	\$ 150.000.000	\$ 70.000.000	452.519	08-ene-15		
3	KYMERA PRODUCCIONES S.A.S	"Ruido Rosa"	\$ 79.873.600	\$ 9.873.600	\$ 70.000.000	4.488	09-abr-15		
4	FAST PRODUCCIONES S.A.S.	"El Elefante Desaparecido	\$ 74.071.364	\$ 4.071.364	\$ 70.000.000	5.443	16-abr-15		
5	DYNAMO PRODUCCIONES S.A.	"La Rectora"	\$ 131.971.800	\$ 61.971.800	\$ 70.000.000	28.169	07-may-15		
6	LIMELIGHT PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	"El viaje del Acordeón" (documental)	\$ 76.622.000	\$ 6.622.000	\$ 70.000.000	3.010	14-may-15		
7	CIUDAD LUNAR PRODUCCIONES LTDA	"El abrazo de la serpiente	\$ 220.000.000	\$ 150.000.000	\$ 70.000.000	101.937	21-may-15		
8	EVIDENCIA FILMS Y PRODUCCIONES LTDA	"Gente de bien"	\$ 95.086.600	\$ 25.086.600	\$ 70.000.000	22.806	28-may-15		
9	OCHO Y MEDIOS COMUNICACIÓN LTDA	"El Último Aliento	\$ 84.821.400	\$ 14.821.400	\$ 70.000.000	6.737	28-may-15		
10	TROMPETERO PRODUCCIONES S.A.S.	"¡ PA ! Por mis hijos lo que sea	\$ 198.106.000	\$ 128.106.000	\$ 70.000.000	58.230	04-jun-15		
11	DAGO GARCÍA PRODUCCIONES S.A.S.	"Regue Chicken"	\$ 209.664.800	\$ 139.664.800	\$ 70.000.000	63.484	04-jun-15		
12	DOS DE DOS PRODUCCIONES LTDA	"Ella"	\$ 80.665.600	\$ 10.665.600	\$ 70.000.000	4.848	11-jun-15		
13	PRODUCCIONES LA ESPERANZA SAS	"Carta a una sombra"	\$ 124.762.400	\$ 54.762.400	\$ 70.000.000	24.892	25-jun-15		
14	LABERINTO CINE Y TELEVISIÓN LTDA	"El cartel de la papa"	\$ 220.000.000	\$ 150.000.000	\$ 70.000.000	109.980	16-jul-15		
15	PATHOS AUDIOVISUAL S.A.S.	"Un Asunto de tierras"	\$ 220.000.000	\$ 150.000.000	\$ 70.000.000		27-ago-15		
	TOTALES		\$ 2.175.568.604	\$ 1.125.568.604	\$ 1.050.000.000	2.112.983			

NOTA: Se incluyen los espectadores del año 2015 de la película "Uno al año no hace daño", beneficiaria de la Convocatoria FDC 2014, estrenada el 25 de diciembre de 2014.

Modalidad: Participación internacional

Modalidad	No. estimulos otorgados	Total entregado	% ejecución
Participación de películas en Festivales	29	182.987.305	
Participación de proyectos en desarrollo en Encuentros	19	74.080.310	64%
Participación de largometrajes en mercados cinematográficos	18	62.794.380	
Participación en Talleres de Formación y Asesoría de Proyectos	37	104.372.146	70%
totales	103	424.234.141	7 (7)

NOTA: El % de ejecución está calculado con respecto al total presupuestado.

ENCUENTROS PARA COPRODUCCIÓN Y OTROS EVENTOS

PROGRAMA	MONEDA OR.	1	ACUERDO	EJECUTADO	j j	PORPAGAR
Encuentros Cartagena 2015	\$ 150.000.000	\$	150.000.000,00	\$ 149.998.471,00		
Bogota Audiovisual Market 2015	\$ 310.834.418	\$	310.000.000,00	\$ 218.452.381,00	\$	91.547.619,00
Ace Mundus 2015	EUR 5.800	\$	16.400.000,00	\$ 16.390.328,00		
Producers Workshop Cannes PLUS 2015	EUR 4.500	\$	12.800.000,00	\$ 12.734.431,00		
Cart Blanch Extra 2015	EUR 999	\$	3.400.000,00	\$ 3.354.186,00	1.00	
IFP 2015	USD 8.500	\$	22.200.000,00	\$ 21.465.907,00		
Rotterdam Lab 2016	EUR 8.000	\$	22.500.000,00		\$	22.500.000,00
Visitors Program Berlín 2016	EUR 4.500	\$	12.700.000,00		\$	12.700.000,00
Total Encuentre	os		\$ 550.000.000	\$ 422.395.704		\$ 126.747.619

ESTÍMULOS POR CONCURSO

El 16 de marzo de 2015, en el marco del 55° Festival Internacional de Cine de Cartagena, se realizó la premiación de la modalidad de *Formación a través de Festivales de Cine* de la convocatoria FDC 2015. Se beneficiaron 18 proyectos, por un valor total de \$330.000.000, los cuales se muestran a continuación:

No.	Proyecto	Beneficiario)	Valor estimulo	
1	Midbo 2015	Corp. Colombiana de Documentalistas ALADOS COLOMBIA	\$ 30.000.000	
2	Fortalecimiento de la cultura cinematográfica en Santiago de Cali.	Secretaria de Cultura y Turismo de Santiago de Cali	\$ 30.000.000	
3	La identidad afrodescendiente en el cine colombiano	Fundación Cinemateca del Caribe	\$ 30.000.000	
4	13° Festival de Cine de Medellín	Corporación Festival de Cine de Santa Fé de Antioquia	\$ 30.000.000	
5	Alta Fidelidad 2015 / Tercera edición	Corporación Zinema Zombie	\$ 15.000.000	
6	V Festival Audiovisual de los Montes de María.	Colectivo de comunicaciones Montes de María Línea 21	\$ 15.000.000	
7	Cinema Zombie Fest 2015/ Séptima Edición	Corporación Zinema Zombie	\$ 15.000.000	
8	7 Festival de Cine Corto de Popayán	Fundación Cultural La Túatara	\$ 15.000.000	
9	7 Festival Nacional de Cine y Video Comunitario del Distrito de Aguablanca	Asociación Colectivo de Medios Alternativos de Jóvenes del Distrito de		
10	XV Festival Internacional de Cortometrajes Cine a la Calle	Fundación Cine a la Calle	\$ 15.000.000	
11	18 Festival Universitario de Cine y Audiovisuales Equinoxio	Fundación Festival Universitano de Cine y Audiovisuales El Equinoxio	\$ 15.000.000	
12	III Muestra de video experimental	Corporación Cinéfagos	\$ 15.000.000	
13	9º Festival Internacional de Cine independiente de Villa de Leyva	Fundación Festival de Cine de Villa de Leyva	\$ 15.000.000	
14	Séptimo Festival de Cine y Artes Visuales Bugarte	Fundación Bugarte	\$ 15.000.000	
15	XI Festival Internacional de Cine de Pasto	El Medio Corporación Audiovisual de Nariño	\$ 15.000.000	
16	XIV Festival Internacional de la Imagen 'Ecología+Creación Digital'	Universidad de Caldas		
17	La paz, un guión por escribir	Corporación Full Producciones	\$ 15.000.000	
18	Colombia en Cortos	Corporación Dunav Kuzmanich	\$ 15.000.000	
	тс	Cine Corto de Popayán Fundación Cultural La Túatara \$ sional de Cine y Video Comunitario del uablanca Asociación Colectivo de Medios Alternativos de Jóvenes del Distrito de semacional de Cortometrajes Cine a la Calle Fundación Cine a la Calle Siversitario de Cine y Audiovisuales Equinoxio Fundación Festival Universitario de Cine y Audiovisuales El Equinoxio Fundación Festival Universitario de Cine y Audiovisuales El Equinoxio Fundación Festival de Cine de Villa de Leyva Fundación Festival de Cine de Villa de Leyva Fundación Bugarte Fundación Bugarte Fundación Bugarte Fundación Bugarte Fundación Audiovisual de Nariño Stemacional de la Imagen Siación Digital Corporación Full Producciones \$ size of Corporación Full Producciones \$ size of Corporación Full Producciones		

NECESIDADES DE INCREMENTOS PRESUPUESTALES.

a) Estímulos automáticos – Modalidad "Promoción de largometrajes".

Proimágenes Colombia señaló a los miembros del CNACC que para la modalidad de "Promoción de largometrajes", de los Estímulos Automáticos de la Convocatoria FDC 2015, se destinaron DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000,00) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2015, monto fijado de acuerdo con la estimación de los potenciales estrenos del año 2015.

Esta modalidad otorga estímulos hasta de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$220.000.000,00) por largometraje. El estímulo se divide así: i). Hasta SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) mediante el desembolso del 100% del valor de las facturas de los costos elegibles para esta modalidad que deben estar incluidos en el presupuesto y ii). Hasta CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) por proyecto, como estímulo por taquilla, mediante el desembolso de hasta dos mil doscientos pesos (\$2.200) por cada espectador de la película en el territorio nacional, en el período comprendido entre la fecha del estreno y hasta un máximo de tres (3) meses después del mismo.

El valor por espectador varía de acuerdo con el porcentaje de participación económica colombiana en la película, el cual será verificado en la Resolución de reconocimiento de carácter de producto nacional de la obra cinematográfica.

A 31 de julio de 2015 se han suscrito quince (15) contratos y comprometido recursos por un monto de \$2.175.568.604,00. Para lo que resta del año, se espera recibir solicitudes para el estreno de diez (10) películas más. Teniendo en cuenta el comportamiento de los estímulos otorgados, Proimágenes Colombia solicitó al Consejo incrementar el presupuesto para este rubro en la suma de MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.750.000.000,00).

Los miembros del Consejo, por decisión unánime, considerando la disponibilidad de recursos del Fondo, aprobaron el incremento presupuestal solicitado.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003, se aprobó por unanimidad, incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2015, en el rubro "Promoción de largometrajes", en la suma de MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.750.000.000,00), mediante el Acuerdo 121 de 2015. Este Acuerdo constituye el *Anexo 1* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

b) Estímulos automáticos - Modalidad "Participación internacional"

Proimágenes explicó que para la modalidad de Participación Internacional de los Estímulos Automáticos de la Convocatoria FDC 2015, dirigida a la participación internacional de películas en festivales, de largometrajes en premios cinematográficos, de proyectos en desarrollo en encuentros y de largometrajes en mercados cinematográficos se destinaron QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000,00) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2015, valor inferior a lo ejecutado en el 2014.

A 31 de julio de 2015 se han otorgado sesenta y seis (66) estímulos, por valor de \$319.861.995, los cuales se discriminan en el siguiente cuadro:

Modalidad	No. estimulos otorgados	Total entregado	% ejecución
Participación de películas en Festivales	29	182.987.305	
Participación de proyectos en desarrollo en Encuentros	19	74.080.310	64%
Participación de largometrajes en mercados cinematográficos	18	62.794.380	
totales	66	319.861.995	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,

De acuerdo con el comportamiento de estos estímulos en el año 2014 y de conformidad con el listado de eventos publicado en la convocatoria, Proimágenes Colombia hizo proyección de la participación para lo que resta del año para cada una de las categorías así:

CATECORIA Destato continuido do Carte dos	[N]	00-0-
CATEGORIA Participación de películas en Festivales	No. estimulos	
Total reembolsado a 31 de julio de 2015	29	\$ 182.987.305
Total aplicaciones por reembolsar	2	\$ 19.900.000
Proyección aplicaciones agosto - diciembre 2015	16	\$ 126.000.000
SUBTOTAL 1	47	\$ 328.887.305
CATEGORIA películas en premios cinematográficos	No. estímulos	Valor
Total reembolsado a 31 de julio de 2015	0	\$0
Total aplicaciones por reembolsar	0	\$0
Proyección aplicaciones agosto - diciembre 2015	* 1	\$ 80.000.000
SUBTOTAL 2	1	\$ 80.000.000
CATEGORIA Participación de proyectos en desarrollo en Encuentros	No. estímulos	Valor
Total reembolsado à 31 de julio de 2015	19	\$ 74.080.310
Total aplicaciones por reembolsar	7	\$ 32.400.000
Proyección aplicaciones agosto - diciembre 2015	15	\$ 75.000.000
SUBTOTAL 3	41	\$ 181.480.310
CATEGORIA Largometrajes en mercados cinematográficos	No. estímulos	Valor
Total reembolsado a 31 de julio de 2015	18	\$ 62.794.380
Total aplicaciones por reembolsar	3	\$ 12.000.000
Proyección aplicaciones agosto - diciembre 2015	21	\$ 84.000.000
SUBTOTAL 4	42	\$ 158.794.380
		· ·
TOTAL PROYECTADO	131	\$ 749.161.995
TOTAL ASIGNADO EN PRESUPUESTO		\$ 500.000.000

De acuerdo con lo anterior, se solicitó a los miembros del CNACC incrementar el monto de la Modalidad de *Participación Internacional* en DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000,00).

Los miembros del Consejo por decisión unánime, teniendo en cuenta la importancia de estos estímulos y la disponibilidad de recursos del Fondo, aprobaron el incremento presupuestal solicitado.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12° de la Ley 814 de 2003 y del artículo 1º del Decreto 2291 de 2003, el CNACC aprobó, por unanimidad, incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2015, en el rubro "Participación Internacional", en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000,00), mediante el Acuerdo 121 de 2015. Este Acuerdo constituye el Anexo 1 a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

c) Estímulos automáticos – Modalidad "Participación internacional" – Categoría Participación internacional en talleres de formación y Asesoría de Proyectos.

Proimágenes señaló que para el rubro de "FORMACIÓN", subrubro "Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos", del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2015, dirigida a la participación internacional de personas naturales colombianas en talleres de formación y asesoría de proyectos elegidos por el CNACC para el año 2015, se destinaron CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00), valor inferior a lo ejecutado en el 2014.

Con corte a 31 de julio de 2014 se han otorgado treinta y siete (37) estímulos en esta categoría, cuyo valor asciende a \$104.372.146,00. Adicionalmente, hay veintiséis (26) postulaciones por reembolsar por valor de \$98.970.000,00, de las cuales los beneficiarios aún no han presentado los respectivos informes. Por consiguiente, el total asciende a \$203.342.146,00, existiendo una diferencia de \$53.342.146,00 con respecto al valor presupuestado.

Considerando que hay eventos aprobados por el CNACC en la lista de Estímulos Automáticos que se llevarán a cabo de agosto a diciembre 2015 y según la participación del año anterior, Proimágenes solicitó incrementar el rubro "FORMACIÓN", subrubro "Participación Internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos" en CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00).

Los miembros del Consejo por decisión unánime, teniendo en cuenta la importancia de los eventos de formación y la disponibilidad de recursos, aprobaron el incremento del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2015.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12° de la Ley 814 de 2003 y del artículo 1° del Decreto 2291 de 2003, el CNACC aprobó, por unanimidad, incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2015, en el rubro "FORMACIÓN", subrubro "Participación Internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos", en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00), mediante el Acuerdo 121 de 2015. Este Acuerdo constituye el Anexo 1 a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

5. Revisión solicitud contrato No. 034/2015 - Centro de Conservación de Soportes Audiovisuales.

Antes de analizar la solicitud de la cual trata el presente punto, se hizo un breve resumen de sus antecedentes:

- El 23 de febrero de 2015, Proimágenes suscribió con la Fundación Patrimonio Fílmico el contrato No. 034 de 2015, en virtud del cual se regularon las condiciones para otorgar un estímulo del FDC a la Fundación para la construcción de un módulo adicional de almacenamiento de materiales audiovisuales.
- Según lo establecido en la cláusula segunda del contrato y de acuerdo con las autorizaciones establecidas previamente, el valor del estímulo fue inicialmente en una suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 600.000.000,00).
- En desarrollo del Contrato la Fundación adelantó exitosamente las actividades de cimentación, estructura, mampostería interna y externa, además del cubrimiento externo del techo del depósito, así como la adecuación de pisos e instalaciones eléctricas contra-incendio del mismo, todo lo cual consta en los informes de actividades y financieros presentados por la Fundación.

 Mediante comunicación del 13 de agosto de 2015, la Fundación solicitó formalmente al Consejo una adición de recursos, correspondiente a TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000,00), con los cuales la Fundación busca adelantar las actividades que se especifican en el mismo documento, dado que el presupuesto total es de \$950.000.000,00.

Así las cosas, la adición de recursos cuya aprobación solicita la Fundación al Consejo, tiene por objeto, llevar a cabo las obras necesarias para terminar la construcción del módulo, y permitir la culminación del proyecto.

Como apreciación general del Consejo, la Fundación ha mostrado excelentes resultados en la ejecución del contrato y en el desarrollo de la primera etapa de construcción del módulo. Según las consideraciones expuestas por la Fundación, resultaría inconveniente poner en funcionamiento parcial el depósito (sobre lo construido en la primera etapa) dadas las dificultades logísticas que esto implicaría.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo planteó las siguientes consideraciones:

El Centro de conservación de soportes audiovisuales resulta ser de vital importancia para el patrimonio colombiano de imágenes en movimiento, proyecto en el que han participado diversos sectores.

El Ministerio de Cultura recomendó aprobar la solicitud, teniendo en cuenta que el país se encuentra en una coyuntura histórica en la que la memoria, la conservación y la preservación resultan vitales, además de estar articulada con los demás estímulos otorgados para la preservación del patrimonio fílmico colombiano.

Proimágenes igualmente recomendó aprobación, exponiendo su apreciación sobre la obra como tal, toda vez que teniendo la oportunidad de visitarla pudo corroborar su avance en buenos términos.

En consecuencia, y dada la ejecución positiva de los ingresos del FDC durante el primer semestre de 2015, el CNACC autorizó, por unanimidad, el incremento de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000,00) para la infraestructura de este importante Centro, en el que han participado diversos sectores, entre otros RTVC, Ministerio de Cultura, FDC, conforme al proyecto presentado, y aprobó la adición de recursos al respectivo contrato con la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano.

Con fundamento en las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003, se aprobó por unanimidad incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2015, en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000,00) para complementar los recursos destinados al "Centro de Conservación de Soportes Audiovisuales", mediante el Acuerdo 121 de 2015 y el rubro de gastos que permite su implementación. Este Acuerdo constituye el Anexo 1 a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

6. Socialización resultados Encuentro Nacional de Cine Colombiano – Temas reunión 2:00 P.M.

En este punto de la sesión, Adelfa Martinez Bonilla socializó con el Consejo, la exposición de los resultados del Encuentro Nacional del Cine Colombiano, próxima a llevarse a cabo en la reunión de las 2:00 P.M. en la ciudad de Ibagué, en el marco del Encuentro de Consejos Departamentales y Distritales de Cinematografía, en la cual participarán los miembros del CNACC.

El documento completo con sus anexos se publicará en la página Web del Ministerio de Cultura y de PROIMÁGENES COLOMBIA una vez culminado.

7. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias y otros.

La Secretaría Técnica del CNACC presentó las solicitudes, que ha recibido en la administración del Fondo, relacionadas con los proyectos beneficiados con recursos del FDC, y que no obedecen a razones técnicas, por lo cual deben ser consideradas por el Consejo, según las determinaciones de procedimiento ya adoptadas por éste. En el siguiente cuadro se registran las solicitudes estudiadas y las decisiones que unánimemente tomaron los miembros del Consejo frente a las mismas.

Proyecto titulado "Animales Domésticos" - Contrato 132 de 2013:

La información básica del proyecto se detalla a continuación:

- Productor: Dynamo Producciones S.A.
- Convocatoria: Producción de largometrajes. Categoría 1.
- Año de la convocatoria: 2013.
- Valor del estímulo: \$700.000.000.00.
- Valor desembolsado a la fecha: Ninguno

El beneficiario solicita autorización para cambiar el director del largometraje. En la ficha técnica del proyecto está el director Andrés Baiz, quien manifestó no poder continuar con el mismo por compromisos laborales que le exigen gran parte de su tiempo. Así las cosas, se pide autorización para que el nuevo director sea el señor Pablo Arellano, cuyo perfil se presenta al Consejo junto con una carta de Andrés Baiz.

Sobre el particular, los miembros del consejo que fijaron una postura de no aceptación de la solicitud, presentaron las siguientes consideraciones:

- ✓ No siendo la primera vez que se presenta una solicitud de la misma naturaleza, el Consejo debe utilizar los mismos criterios de anteriores oportunidades, siendo para éste caso, el mismo del comité evaluador que recomendó el proyecto: si inicialmente el proyecto fue aceptado, fue con base en características tan importantes como la trayectoria del director.
- ✓ Así las cosas, existe la posibilidad de que el comité evaluador no hubiese recomendado el proyecto si su director, en lugar de Andrés Baiz, hubiera sido uno de trayectoria y reconocimiento significativamente menores.

Por su parte, los miembros que fijaron una postura a favor de la solicitud, presentaron las siguientes consideraciones:

- ✓ Jurídicamente existe la posibilidad de que el Consejo apruebe el cambio; así las cosas, no debería descartarse la posibilidad de aceptar la solicitud, si tenemos en cuenta que es la productora quien está apostando al proyecto.
- ✓ De la forma en que se plantea el cambio, el beneficiario indica que Andrés Baiz continuaría acompañando a la producción con lo cual se estaría garantizando en alguna medida el cumplimiento de los parámetros iniciales del proyecto.

Por lo anterior, una vez revisado en detalle y discutido el caso, se generó una votación final de seis (6) votos para no aceptar la solicitud del beneficiario y dos (2) votos a favor de la misma.

Hasta la fecha, en ninguna oportunidad se ha aceptado un cambio de director, criterio y lineamiento que recomienda la mayoría sea mantenido por el Consejo.

Proyecto titulado "To the Amazon" - Contrato 141 de 2014:

La información básica del proyecto se detalla a continuación:

- Productor: Nicolás Felipe Van Hemelryck.
- Convocatoria: Realización de largometraje documental.
- Año de la convocatoria: 2014.
- Valor del estímulo: \$300.000.000.00.
- Valor desembolsado a la fecha: Ninguno.

El beneficiario solicita autorización para incluir como co-director al señor Nicolás Van Hemelryck, dado que en la ficha técnica únicamente estaba la señora Clare Weiskopf, quien en la práctica ha trabajado de la mano con Nicolás Van Hemelryck generando un equipo de trabajo que, según lo expuesto, generará resultados favorables.

En términos generales el Consejo estuvo de acuerdo con aprobar la solicitud, pues no implica un cambio o una remoción que pueda afectar esencialmente al proyecto (manteniéndose al director inicial) y, adicionalmente, se trata de un proceso en el que el codirector ha venido apoyando desde un principio.

Por lo anterior, una vez revisado en detalle y discutido el caso, se generó una votación final de aprobación de la solicitud por unanimidad.

Proyecto titulado "Sin mover los labios" - Contrato 146 de 2013:

La información básica del proyecto se detalla a continuación:

- Productor: Carlos Fernando Osuna Sarmiento.
- Convocatoria: Producción de largometrajes. Categoría 3.
- Año de la convocatoria: 2013.
- Valor del estímulo: \$350.000.000.00.
- Valor desembolsado a la fecha: \$207.500.000.00.

El beneficiario solicita autorización para cambiar el actor principal del largometraje. En la ficha técnica estaba relacionado el señor Carlos Donoso (ventrílocuo venezolano), quien según lo expuesto, no presentó el registro que necesitaba la película, para el momento del casting. Así las cosas, la solicitud está en que el Consejo autorice el cambio del señor Donoso por Giancarlo Chiappe, de quien se presentó hoja de vida, junto con una escena de la película y un corto en el cual trabajó previamente.

Según lo expuesto por el beneficiario, desde el punto de vista artístico, el cambio de actor es esencial para el proyecto. Se trata de un cambio que fue implementado sin haber sido consultado al Consejo, habiéndose rodado el largometraje con el nuevo actor sin una autorización previa.

Por lo anterior, una vez revisado en detalle y discutido el caso, el Consejo declinó la solicitud por unanimidad.

<u>Cambios en el Convenio No. 260 de 2010 suscrito entre PROIMÁGENES y la Fundación para el Futuro de Colombia – COLFUTURO</u>

Una vez analizado el desarrollo del Convenio en estos cinco años se concluyó que, para la prórroga autorizada en la anterior sesión del Consejo, resultaría conveniente modificar los siguientes puntos:

- ✓ Eliminar el apoyo adicional de USD\$20.000 del cual trata el literal b) del numeral 2, del literal A, de la cláusula tercera del convenio, teniendo en cuenta que durante la ejecución no tuvo aplicación al no haberse dado los supuestos adecuados para autorizarlo y, que estando presente dicho apoyo adicional en el convenio sin estar teniendo aplicación práctica, podría generar expectativas erróneas entre los beneficiarios.
- ✓ Incluir una regulación hacia quiénes pueden ser acreedores de una beca en el marco del Convenio, buscando prevenir situaciones inequitativas.

Una vez revisada en detalle la solicitud y, considerándose la conveniencia de la misma, se generó una votación final de aprobación por unanimidad y se autorizó a PROIMÁGENES para suscribir el Otrosí que modifique el Convenio con COLFUTURO, de conformidad con lo expuesto.

Cambio de programa y universidad por parte de un beneficiario del Convenio con COLFUTURO

Se presentó al Consejo la solicitud de un estudiante beneficiario de un apoyo aprobado en el marco del convenio con COLFUTURO. El apoyo otorgado fue de US\$22.109,00, para adelantar un master en *Filmmaking* en el *London Film School* del Reino Unido. Dicho beneficiario solicita autorización para cambiar de programa y de universidad, hacia el master en dirección de fotografía en cine digital en la Escuela de Fotografía y de Técnicos de Madrid, España.

Teniendo en consideración que la solicitud altera por completo los supuestos de hecho y los factores que dieron lugar al otorgamiento de la beca, por unanimidad, el Consejo decidió no aceptar la petición. Sin embargo, será considerada más adelante entre los candidatos que recomendaría el Comité designado por el CNACC en caso de que se decidiera asignar recursos adicionales para este rubro en el 2015.

Otras solicitudes:

Proimágenes presentó al Consejo tres (3) solicitudes que fueron previamente analizadas y que presentaron inconvenientes por el incumplimiento de requisitos para aplicar a la Convocatoria FDC 2015:

Modalidad	Estado del caso	Comentarios
Producción de largometrajes, categoría 3.	Proyecto no aceptado. No presenta hojas de vida de los coproductores.	Reporta como coproductores a Teeka films y Boom en cuadro producciones. Adjunto hojas de vida de las personas naturales y no las jurídicas.
Producción de largometrajes, categoría 2.	Proyecto no aceptado. El formato para coproducciones no es congruente con la información aportada en el proyecto.	La certificación que presenta no se efectúa entre el coproductor y el concursante. El coproductor firma un acuerdo con él mismo.
Promoción de largometrajes.	Proyecto no aceptado. A la fecha de participación la empresa concursante tenía un	beneficiados en cualquiera de las modalidades de

El Consejo avaló por unanimidad la no aceptación de estos proyectos para continuar con el proceso de la convocatoria.

Solicitud estímulo automático para participación en Festivales – Proyecto "Monte Adentro".

Participación en festivales.	Presentó la resolución	La convocatoria permite solicitar documentos faltantes una sola vez, el concursante aportó por segunda vez el documento errado aunque tenía resolución aprobada.
---------------------------------	------------------------	--

En relación con esta solicitud, el Consejo tomó la decisión unánime de otorgar el estímulo automático al proyecto ya que, para el caso puntual, Proimágenes tuvo acceso previo (en el marco del otorgamiento de otro estímulo) a la resolución de concesión de carácter nacional sobre la obra, lo cual implica que sustancialmente se cumplió con el requisito.

Solicitud de inclusión del Festival de Cinema Latinoamericano de Trieste.

		"Dos mujeres y una vaca" y "La Sargento Matacho".
--	--	--

Estudiada la solicitud, el CNACC no consideró pertinente modificar la lista de eventos aprobados para el año 2015. Se tendrá en cuenta para el análisis de la convocatoria 2016.

8. Proposiciones y varios.

No se trataron temas en este punto del Orden del Día.

Siendo la 1:30 P.M., del día 14 de agosto de 2015 y no habiendo más puntos por tratar, la doctora Adelfa Martínez Bonilla ordenó levantar la sesión.

ADELFA MARTINEZ BONILLA

Presidente

CLAUDIA TRIANA DE VAR

Secretaría Técnica

ANEXO 1

ACUERDO NÚMERO 121

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12º de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 1º del Decreto 2291 de 2003

ACUERDA

PRIMERO: Incrementar el Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2015, en la suma de MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.750.000.000,00), en el rubro "*Promoción de largometrajes*", para otorgar estímulos correspondientes a la Modalidad de Promoción de largometrajes, de los Estímulos Automáticos de la Convocatoria FDC 2015.

SEGUNDO: Destinar hasta MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.750.000.000,00) del rubro "Promoción de largometrajes", del Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2015, para otorgar estímulos correspondientes a la Modalidad de Promoción de largometrajes, de los Estímulos Automáticos de la Convocatoria FDC 2015, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4° del Acta No. 126 de la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el 14 de agosto de 2015.

TERCERO: Incrementar el Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2015, en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000,00), en el rubro "PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL", subrubros "Participación internacional de películas en festivales, de películas en premios cinematográficos, de proyectos en desarrollo en encuentros y largometrajes en mercados cinematográficos", para otorgar los estímulos de las mencionadas categorías de Estímulos Automáticos de la Convocatoria FDC 2015.

CUARTO: Destinar hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$250.000.000,00) del rubro PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL", subrubros "Participación internacional de películas en festivales, de películas en premios cinematográficos, de proyectos en desarrollo en encuentros y de largometrajes en mercados cinematográficos" del Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2015, para otorgar los Estímulos Automáticos de la Convocatoria FDC 2015, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4° del Acta No. 126 de la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el día 14 de agosto de 2015.

QUINTO: Incrementar el Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2015, en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000,00), en el rubro "FORMACIÓN", subrubro "Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos", para otorgar estímulos correspondientes a esta categoría de los Estímulos Automáticos de la Convocatoria FDC 2015.

SEXTO: Destinar hasta CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000,00) del rubro "FORMACIÓN", subrubro "Participación Internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos" del Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2015, para otorgar estímulos correspondientes a esta Categoría de los Estímulos Automáticos de la Convocatoria FDC 2015, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4° del Acta No. 126 de la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el día 14 de agosto de 2015.

SÉPTIMO: Incrementar el Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2015, en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.000.000,00), en el rubro "PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO", subrubro "Centro de Conservación de Soportes Audiovisuales", para terminar la construcción del módulo aprobado mediante Acuerdo No. 117 de 2015.

OCTAVO: Destinar TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$350.000.000,00), del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2015, del rubro "PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO", para apoyar la terminación del módulo del proyecto denominado "Centro de Conservación de soportes Audiovisuales". Estos recursos se adicionarán al contrato No. 034 de 2015, celebrado entre el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia" y la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano.

NOVENO: Publíquese el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

DÉCIMO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá el 14 de agosto de 2015.

Publiquese y cúmplase.

ADELFA MARTÍNEZ BONILLA

Presidente

Secretaría Técnica